



BASES DEL SORTEO PARQUE WARNER MADRID 2022

PRIMERA.- COMPAÑÍA ORGANIZADORA.

Altafit Grupo de Gestión, S.L (en adelante Altafit), con domicilio social en Madrid, CC Plaza Loranca 2. Avenida Pablo Iglesias 25. 28942 Fuenlabrada, Madrid y actuando como representante de las mismas tiene previsto celebrar una promoción que se desarrollará de conformidad con las presentes bases.

SEGUNDA.- FINALIDAD.

La presente promoción tiene como finalidad afianzar la comunidad online de Altafit en redes sociales.

TERCERA.- ÁMBITO TERRITORIAL.

El ámbito territorial de la promoción comprenderá el territorio de España exclusivamente.

CUARTA.- FECHAS DE CELEBRACIÓN.

La fecha de comienzo de la promoción será el día 24 de octubre y finalizará el 26 de octubre a las 13:00 horas. La comunicación de los ganadores se realizará el 26 de octubre de 2022 en las redes oficiales de Altafit.

QUINTA.- GRATUIDAD.

La presente promoción tendrá carácter gratuito, de tal manera que para obtener el premio objeto de la presente promoción, no será necesario el desembolso de cantidad adicional alguna a Altafit.

SEXTA.- LEGITIMACIÓN PARTICULAR.

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas, mayores de edad que durante el periodo de la promoción den like a la publicación del sorteo, mencionen a un usuario y sean seguidores de las cuentas de Instagram @altafitgimnasios y @parquewarner
Quedan excluidos de la promoción los empleados de Altafit.

El premio se realizará por sorteo entre todos los participantes que cumplan los requisitos que en las presentes bases se especifican. El 26 de octubre de 2022 se comunicará en la propia publicación del sorteo los ganadores.

SÉPTIMA - DINÁMICA Y PARTICIPACIÓN

Cada persona que participe, deberá ser seguidor de @altafitgimnasios y @parquewarner dar like a la publicación y mencionar a un usuario.

Entre todos los participantes, se realizará un sorteo que premiará a 1 ganador con una entrada doble para Parque Warner Madrid.



OCTAVA.- COMUNICACIÓN DEL CONCURSO

La comunicación del concurso se llevará a cabo en la publicación del sorteo.

El premiado dispondrá de un plazo determinado de 5 (cinco) días desde la notificación de su condición de premiado para ponerse en contacto con Altafit y manifestar por escrito su aceptación del premio obtenido, momento en el cual se le informará del procedimiento para formalizar la entrega del premio, que siempre y en cualquier caso, será gratuita para el premiado. El premiado deberá facilitar los siguientes datos personales: nombre y apellidos, teléfono y DNI.

NOVENA.- CAMBIO DE LOS PREMIOS Y RENUNCIA O IMPOSIBILIDAD DE ACEPTACIÓN

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo, en ningún caso, canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico. Tampoco podrá ser cedido a terceros.

El Premio tiene carácter intransferible y no puede canjearse por dinero.

DÉCIMA.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO.

- 2 entradas generales para Parque Warner Madrid.

Condiciones del premio. Las entradas generales únicamente se podrán utilizar en las siguientes fechas:

- Días de octubre: 28.
- Días de noviembre: 5,6,9,12,13,19,20,26 o 27.
- Días de diciembre: del 3 al 11, 17, 18 o del 23 al 31.

UNDÉCIMA.- FISCALIDAD.

El premio de la presente promoción, le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego; Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes.

DUODÉCIMA.- DERECHOS DE IMAGEN.

El ganador autoriza a la entidad organizadora del sorteo, a reproducir y utilizar su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad publicitaria o promocional relacionada con el concurso en que ha resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio.

DECIMOTERCERA.- RESPONSABILIDAD

Cada concursante o participante exonera completamente a Instagram, según el caso, de toda responsabilidad en esta promoción. La promoción no está patrocinada, avalada ni administrada por Instagram, ni asociada en modo alguno a Instagram.



DECIMOCUARTA - PERFILES FRAUDULENTOS.

El perfil de Instagram @altafitgimnasios es el único responsable de la promoción. Altafit queda exonerada de cualquier perfil fraudulento que se haga pasar por la marca y que incite a la participación con la recogida de datos personales y/o bancarios.

Altafit en ningún caso solicitará datos bancarios ni datos personales a los participantes antes de la finalización del sorteo.